

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 015 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR 16 ENE. 2008

Callao, 16 ENE 2008

VISTOS:

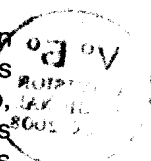
El Informe N° 001-2008-GRC-COMISION APEC-2008, de fecha 02 de enero del 2008, de la Comisión APEC 2008 del Gobierno Regional del Callao; el Informe N° 012-2008-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 07 de enero de 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorandum N° 049-2008-GRC/GRPPAT de fecha 14 de enero de 2008, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 079-2008-GRC/GAJ de fecha 21 de Enero de 2008 con proveído N° 077-2008-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Oficio N° 001-2008-COMISION APEC 2008-GRC, de fecha 15 de enero de 2008, de la Comisión APEC 2008 del Gobierno Regional del Callao, el Oficio N° 294-2007-CEAN-APEC-2008-SEO emitido por la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC 2008, y

CONSIDERANDO:

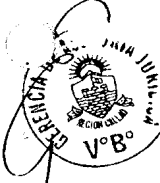
Que, el APEC es el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (Asia-Pacific Economic Cooperation) y reúne a las economías más importantes y dinámicas del mundo y el Perú forma parte de dicho Foro y en tal condición ocupará la Presidencia del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), en el año 2008 y por lo tanto será sede de la XVI Cumbre de los Líderes del Asia Pacífico y de las reuniones Ministeriales, Altos Funcionarios, Comités y de los Grupos de Trabajo y Tarea del Foro en dicho año, hecho que conlleva la responsabilidad de coordinar los eventos del APEC, así como la organización de las distintas actividades en dicho año;



Que, por Resolución Ministerial N° 0356-2006-RE, de fecha 17 de mayo de 2006, se oficializan las sedes descentralizadas de las reuniones PERU APEC 2008, declarándose como sedes de las reuniones PERUAPEC 2008 a las ciudades de Tacna, Lima, Callao, Iquitos, Cusco, Arequipa, Puno, Tumbes, Piura, Chiclayo, Trujillo, Lima – Ica y Lima, evento que permitirá abrir a las referidas sedes descentralizadas oportunidades de negocio e inversiones, así como promocionar sus atractivos turísticos, constituyéndose en una plataforma efectiva para la promoción de los objetivos de desarrollo económico del país;

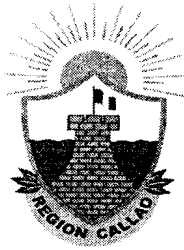


Que, Resolución Suprema N° 171-2006- RE, se declaró de "interés nacional" el ejercicio del Perú de la Presidencia del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) durante el año 2008, incluyendo la realización de la XVI Cumbre de Líderes de dicho Foro, sus reuniones ministeriales, conferencias especializadas y otros eventos que se programen en ese marco, así como todas las actividades preparatorias y conexas que se llevarán a cabo a partir del año 2006;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 350-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 01 de junio de 2007, se creó la Comisión APEC2008 del Gobierno Regional del Callao, para brindar apoyo y colaboración en la organización de los eventos descentralizados a realizarse en la Provincia Constitucional del Callao con motivo del foro APEC 2005;

Que, la Ley N° 29142 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, establece en la Séptima Disposición Final "Dispóngase para los eventos internacionales a desarrollarse en el Perú, las siguientes medidas: a) Exceptúese de la aplicación del artículo 8° numeral 8. 2 literales b) y c) y el Artículo 9° de la presente Ley, así como de las normas del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y demás normas



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 015-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

16 ENE. 2008

Callao, 16 ENE 2008

Que, mediante Memorándum N° 049-2008-GRC/GRPPAT de fecha 14 de enero del 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe N° 039-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 14 de enero del 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de **S/. 636,301.00 (Seis Cientos Treinta y Seis Mil Trescientos Uno y 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006; con la visación de la Comisión APEC 2008 del Gobierno Regional del Callao y la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, los Términos de Referencia del Servicio de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALA AEREA No 2 con un Presupuesto Analítico ascendente a la suma de **S/. 636,301.00 (Seis Cientos Treinta y Seis Mil Trescientos Uno y 00/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de enero de 2008 y a ejecutarse en el mes de enero, incluido impuestos de ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

